ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**RESOLUCIÓN No. 826**
(30 de septiembre de 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso correspondiente al **PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DECRETO 092 DE 2017 CON ESAL CONVENIO No. 006-2025** cuyo objeto es: "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FORTALECINMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AGUACATE HASS, HORTALIZAS BAJO INVERNADERO, LIMÓN TAHITÍ Y RENOVACIÓN DE CAFÉ EN LA ZONA RURAL DE SANTA FE SE ANTIOQUIA**"

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA** posesionado mediante acta 14 del 18 de diciembre de 2023, en ejercicio de sus atribuciones legales, actuando según lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551cde 2012, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de mayo de 2015 y Decreto 092 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

A) Que el proceso de la referencia se adelantó con base en las reglas determinadas en el Decreto 092 de 2017 Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, proceso que se realizó con la determinación de reglas objetivas de selección toda vez se pudo verificar que se contaba con pluralidad de ESAL para el desarrollo del proyecto.

B) Que dando cumplimiento al Decreto 092 de 2017, el día 24 de septiembre de 2025 se realizó la publicación en la página de contratación SECOP II del estudio previo, invitación y demás documentos del proceso de selección donde se fijan las reglas y requisitos a tener en cuenta para desarrollar el proceso de Selección objetiva para la celebración de un convenio de asociación 006-2025 con base en lo determinado en el Decreto 092 de 2017 para AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FORTALECINMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AGUACATE HASS, HORTALIZAS BAJO INVERNADERO, LIMÓN TAHITÍ Y RENOVACIÓN DE CAFÉ EN LA ZONA RURAL DE SANTA FE SE ANTIOQUIA.

C) Que, de acuerdo con el cronograma fijado en la invitación, el proceso se cerró el día 29 de septiembre de 2025 a la 6:00 p.m., plazo en el cual no se recibieron observaciones por parte de los interesados; para esa fecha se presentó una (1) propuesta.

PROPONENTE: COMITE REGIONAL DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO NIT: 901.523.305-4.

D) Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el municipio de Municipio de Santa Fe de Antioquia verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente, previstos en la invitación y sus anexos, y el mismo cumplió con todo lo establecido por la entidad.

E) Que dentro del término establecido NO se recibieron observaciones al informe de verificación de requisitos.

F) Que el municipio de Santa Fe de Antioquia publicó en el Secop II el informe final de evaluación donde se llegó al siguiente resultado:

***"Conclusiones y recomendaciones:*** De acuerdo con el primer informe de verificación de requisitos y el anterior análisis, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DECRETO 092 DE 2017 CON ESAL CONVENIO No. 006-2025, cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FORTALECINMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AGUACATE HASS, HORTALIZAS BAJO INVERNADERO, LIMÓN TAHITÍ Y RENOVACIÓN DE CAFÉ EN LA ZONA RURAL DE SANTA FE SE ANTIOQUIA, al proponente COMITE REGIONAL DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO NIT: 901.523.305-4, representada legalmente por Daniel Alejandro Duque Palacio, identificado con cedula de ciudadanía No 1.214.717.150, toda vez que cumplió con todos los requisitos habilitantes, aportará un 10,03799042% en especie sobre el valor del total del proyecto, y obtuvo una calificación final de 1.000 puntos, sobre 1000 posibles puntos a obtener. El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes interesados, veeduría y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido. El Informe será publicado en la página Web www.colombiacompra.gov.co."

G) Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la invitación, el alcalde municipal, procede a la adjudicación del PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DECRETO 092 DE 2017 CON ESAL CONVENIO DE ASOACION No. 006-2025 cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FORTALECINMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AGUACATE HASS, HORTALIZAS BAJO INVERNADERO, LIMÓN TAHITÍ Y RENOVACIÓN DE CAFÉ EN LA ZONA RURAL DE SANTA FE SE ANTIOQUIA, al proponente COMITE REGIONAL DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO NIT: 901.523.305-4.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adjudicar el Convenio de Asociación derivado de la selección PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DECRETO 092 DE 2017 CON ESAL CONVENIO No. 006-2025 cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FORTALECINMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AGUACATE HASS, HORTALIZAS BAJO INVERNADERO, LIMÓN TAHITÍ Y RENOVACIÓN DE CAFÉ EN LA ZONA RURAL DE SANTA FE SE ANTIOQUIA", al proponente COMITE REGIONAL DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO NIT: 901.523.305-4, representada legalmente por Daniel Alejandro Duque Palacio, identificado con cedula de ciudadanía No 1.214.717.150, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($287.906.232), donde la entidad aporta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/C ($259.006.232) y el asociado aporta VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($28.900.000) en especie y un plazo de ejecución de TRES (03) meses sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II, previo haberse aprobado las garantías aportadas por el contratista.

**ARTICULO SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a Daniel Alejandro Duque Palacio, identificado con cedula de ciudadanía No 1.214.717.150, representante legal del proponente COMITE REGIONAL DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO NIT: 901.523.305-4, en su condición de proponente adjudicatario.

**ARTICULO TERCERO.** Ordenar la publicación de forma inmediata de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del portal único de contratación.

**ARTICULO CUARTO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la Alcaldía Municipal de Santa Fe de Antioquia- Antioquia, el treinta (30) día del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025).

**YAMID CARVAJAL CARVAJAL**
Alcalde Municipal

| | NOMBRE Y CARGO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Daniel Felipe Robledo Franco<br>Asesor | | 30/09/2025 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |